

participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Lafuente Valencia, Sociedad Limitada», «Lafuente Levante, Sociedad Limitada» y «Valenciana de Limpieza, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada).—35.355. 1.ª 29-7-2002

LARG, S. A.

Anuncio liquidación

La Junta universal de socios de la entidad, celebrada el pasado día 30 de mayo de 2002 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Sedaví (Valencia), 18 de julio de 2002.—El Liquidador, Antonio Vidal Juan.—35.349.

LATÍN AMÉRICA ENTERPRISES, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Latín América Enterprises, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en la calle del Príncipe de Vergara, 75, 1.º C, 28006 Madrid, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Traslado del domicilio social del actual a la calle del Príncipe de Vergara, 75, 1.º C, 28006 Madrid; y consecuente modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición toda la información necesaria para el estudio de los distintos puntos del orden del día de la Junta convocada en la calle del Príncipe de Vergara, 75, 1.º C, 28006 Madrid, donde pueden personarse los días 29 y 30, de dieciséis a dieciocho horas, agradeciendo no obstante la solicitud de cita previa telefónica en el teléfono 91 413 30 96.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único, Juan José Pino.—35.468.

LORCA NUTRICIÓN ANIMAL, S. A.

Junta universal de accionistas

Que, en la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 29 de junio de 2002, se acordó, entre otros los siguientes acuerdos:

Segundo.—Reducir el capital en la suma de 157.996,89 euros, mediante la amortización de 26.289 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal, las cuales fueron adquiridas por la sociedad en régimen de autocartera.

Como consecuencia del acuerdo anterior se procede a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Capital social: El capital social se fija en la cantidad de ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con once céntimos de euro (112.453,11 euros), desembolsado en su totalidad, y dividido en 18.711 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de seis euros con un céntimo (6,01 euros), numeradas correlativamente de la 1 a la 18.711, ambas inclusive.»

Tercero.—Ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la suma de ciento cincuenta y siete mil movecientos noventa y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (157.996,89 euros), mediante la emisión de 26.289 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 18.712 a la 45.000, ambas inclusive, las cuales han sido desembolsadas, en un 25 por 100, y el resto del capital pendiente en el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias.

Consecuencia de la ampliación de capital se procede a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de doscientas setenta mil cuatrocientos cincuenta euros (270.450 euros), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones nominativas, íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de seis euros con un céntimo (6,01 euros), numeradas correlativamente de la 1 a la 45.000, ambas inclusive.

Las acciones números 1 a la 18.711 está desembolsada en su totalidad; y las números 18.712 a la 45.000, desembolsadas en un 25 por 100. De dicho capital está desembolsado, en su totalidad, y el resto del capital pendiente será desembolsado en el plazo máximo de cinco años.»

Lorca, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.141.

LUCTA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LUCTA INTERNACIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de «Lucta, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima», este último en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad, acordaron, con fecha 28 de junio de 2002, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Lucta, Sociedad Anónima».

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Vallés (Barcelona), 28 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Lucta, Sociedad Anónima» y de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima».—35.435.

1.ª 29-7-2002

LUXI, S. L.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad en sesión de 15 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 234.394,72 euros por lo que quedará reducido a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. La reducción de realizará mediante la amortización de las participaciones número 1 a 7.800 ambas inclusive. Plazo de ejecución: El acuerdo de reducción de capital será simultáneo con el acuerdo de aumento de capital.

Morata de Tajuña (Madrid), 9 de julio de 2002.—El Administrador único, «Luxi, Sociedad Limitada».—35.466.

LLEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de 11 de julio de 2002 acordó, por unanimidad, subsanar el acuerdo de reducción de capital adoptado en la Junta general de 22 de marzo de 2002 para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, fijando la reducción en 211.580,64 euros, dejando el capital en 4.779,36 euros, mediante disminución del valor nominal de las 3.600 acciones, desde 60,10 euros hasta 1,3276 euros.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.423.

MANUFACTURAS SAN SALVADOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.215.000 euros, quedando fijado en 2.090.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30,05 euros a 19 euros.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador.—35.441.

MASTER DENTAL, S. A.

Aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2002, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social en la cantidad de 934,74 euros ampliando el valor nominal de las acciones, pasando cada una de las 1.040 acciones actuales a tener un valor nominal unitario de 61 euros. El capital social quedaría en un total de 63.440 euros. Esta operación se hará con cargo a reservas.

Aumentar el capital social en la cantidad de 31.720 euros mediante la emisión de 520 acciones de 61 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de 95.160 euros, y como consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales referente al capital social.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada dos antiguas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad en el Banco

Popular, agencia de la calle Princesa, 72, de Madrid 00750134710601403594.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Jesús Barreiro Sánchez.—La Secretaria, doña Josefa Mínguez San Juan.—35.292.

MECANIZACIONES ALAVESAS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2002, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Mecanizaciones Alavesas, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Álava, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyon, 15 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Alberto Ortega Melón.—35.469.

1.ª 29-7-2002

MERCADOS E INDUSTRIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTOS TEJEDOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», y «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», por «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», traspasando en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha de 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.068. 1.ª 29-7-2002

MOGAN INVESTMENTE, S. L.

Aumento del capital social. Derecho de preferencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores socios que en la Junta general de la sociedad, celebrada en el domicilio social el pasado día 15 de junio del presente año 2002, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

«Quinto.—Aumento del capital de la sociedad en la cantidad de 18.036 euros mediante la creación de 600 nuevas participaciones sociales de 30,06 euros cada una. Otorgamiento de plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el aumento del capital social en la cifra de 18.036 euros, mediante la creación de 600 nuevas participaciones sociales de 30,06 euros cada una, numeradas correlativamente del 101 al 700, ambos inclusive, mediante aportación dineraria que deberá ingresarse por los socios suscriptores, en la cuenta corriente número 0030 1104 08 0067456271 que la sociedad tiene abierta en el «Banco Español de Crédito» (Banesto), oficina principal de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, según el artículo 39, párrafo 1, de los Estatutos de la sociedad.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia aludido en el párrafo anterior y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 39 de los Estatutos serán ofrecidos por el órgano de administración a los socios que lo hubiesen ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días, desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Concluido el último plazo, el aumento del capital se considerará cerrado por los importes efectivamente desembolsados por los suscriptores hasta la citada fecha.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en cumplimiento del acuerdo anterior y a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2002.—El Administrador único, Santiago Ara Que.—35.140.

MOJELUX, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador de la sociedad «Mojelux, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en la Rozas calle Cartagena, 40, el día 2 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 3 de septiembre a las dieciséis horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aplicación y resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la apro-

bación de la junta, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador.—35.354.

MOLPLA, S. A. (Sociedad cedente)

PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. A. (Sociedad cesionaria)

El socio único de «Molpla, Sociedad Anónima», ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de «Molpla, Sociedad Anónima» y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Anónima», que la ha aceptado. Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.274.

MONTAJES ELÉCTRICOS DEL CANTÁBRICO, S. L. (Sociedad escindida)

CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L. CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L. SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS, S. L. MONTAJES ELÉCTRICOS DEL CANTÁBRICO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas todas ellas el 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cyr Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta sociedad de nueva creación resultante de la escisión de la igualmente denominada «Cyr Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada», «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» y «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.